

B-40-97 Ref.: Construcción de pasarela peatonal sobre Arroyo Pergamino a la altura de calle G. Colodrero.

V I S I O

Que los vecinos de los Barrios Kennedy y Hernández, separados por el Arroyo Pergamino, solamente pueden ir de un sector hacia el otro a través del puente existente en la superposición de las Ruta nacionales No 8 y 188, o en su defecto pasar por el llamado "paso de las vacas" en cercanías de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.-

C O N S I D E R A N D O

Que la utilización de la Ruta Nac. No 8 conlleva el peligro que le agrega la utilización de bicicletas para desplazarse, especialmente a los niños, que desde el Bo. Kennedy concurren a la Escuela No 5, ubicada frente al Bo. Virgen del Lourdes.

Que el "paso de las vacas" depende del régimen de lluvias.

Que contar con una pasarela sobre el Arroyo Pergamino evitaría los inconvenientes precitados.

ATENTO A ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 1997, sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1o.- Constrúyase una pasarela peatonal similar a las existentes sobre el Arroyo Pergamino, a la altura de la calle G. Colodrero de nuestra ciudad.

ARTICULO 2o.- Impútense los gastos que demande lo requerido en el artículo 1o a las partidas previstas para Obras Públicas en el presupuesto del año en curso.

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, abril 1 de 1997.-

ORDENANZA No 4311/97.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE